Universidad Nacional de Catamarca.
2026 - "1976-2026 50 Años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca Más"

Resolución Consejo Superior

Número: RESCS-2026-19-E-UNCA-REC

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Martes 1 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-00027853-UNCA-SIP#REC- CONCURSO Y DESIGNACIÓN DE JURADOS-CENTRO REGIONAL DE ENERGÍA Y AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE (CREAS) UNCA-CONICET

VISTO: El Expediente Electrónico N° EX-2026-00027853- -UNCA-SIP#REC, mediante el cual se gestiona el llamado a concurso para la cobertura del cargo de Director Regular del Centro Regional de Energía y Ambiente para el Desarrollo Sustentable (CREAS), Unidad Ejecutora de doble dependencia UNCA–CONICET, y la correspondiente designación de jurados por parte de esta Universidad; y,

CONSIDERANDO

Que por Resolución del Consejo Superior N° 011/2017 con fecha 24 de octubre de 2017, la Universidad Nacional de Catamarca avaló la creación de Unidades Ejecutoras de doble dependencia con el CONICET, entre ellas el Centro Regional de Energía y Ambiente para el Desarrollo Sustentable (CREAS).

Que el CONICET, mediante Resolución N° RESOL-2018-3-APN-DIR#CONICET con fecha 17 de enero de 2018, aprobó la creación del CREAS como Unidad Ejecutora de doble dependencia UNCA–CONICET, incorporándose al Centro Científico Tecnológico CONICET-Tucumán.

Que por Disposición N° DI-2020-267-APN-GDCT#CONICET con fecha 16 de junio de 2020 se aprobó el Reglamento para la realización de concursos para la provisión de cargos de Director regular de Unidades Ejecutoras de doble dependencia UNCA – CONICET.

Que a través de la Resolución N° RESOL-2021-726-E-UNCA-REC con fecha 12 de noviembre de 2021, se designó a la Dra. María Eugenia ARIAS (DNI N° 13.474.704) como Directora del CREAS por el término de cuatro (4) años.

Que mediante Disposición N° DI-2025-307-APN-GDCT#CONICET con fecha 8 de julio de 2025, el CONICET dispuso el llamado a concurso para la selección de Director regular del CREAS, por el lapso de cuatro (4) años y designó al jurado correspondiente por su parte.

Que corresponde efectuar la designación de los Jurados del mencionado concurso por parte de la Universidad Nacional de Catamarca.

Que intervino la Comisión de Asuntos Docentes de este Cuerpo.

Que en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(En Sesión Extraordinaria del 26AGOSTO2026)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el llamado a concurso para la selección de Director regular del Centro Regional de Energía y Ambiente para el Desarrollo Sustentable (CREAS), de dependencia compartida entre el CONICET y la Universidad Nacional de Catamarca (UNCA), por el término de cuatro (4) años, conforme a lo dispuesto por la normativa vigente del CONICET y la UNCA.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al Jurado por parte de la UNCA para evaluar a las/os postulantes a ocupar el cargo de Director regular del Centro Regional de Energía y Ambiente para el Desarrollo Sustentable (CREAS):

● Miembros Titulares: Dr. Mauricio CATTANEO (DNI N° 27.726.711) y Dr. Mariano PARDO (DNI N° 23.116.849)

● Miembros Suplentes: Dr. Mario Eduardo ARENA (DNI N° 21.328.294) y Dra. María Florencia, VERA CANDIOTTI (DNI N° 25.803.974)

● Representante Institucional: Dr. Raul Guillermo ORTEGA (DNI N° 20.588.243)

ARTÍCULO 3°. -REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.

Andrea Morales
Secretaria
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Catamarca

Oscar Alfonso Arellano
Rector
Rectorado
Universidad Nacional de Catamarca